

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  3Y313S3V526I3D3102M6		
Document SEC17I01T7	Expedient 18036/2023	

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

“11 .- Concesión de subvención a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'animals marins (CRAM), para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat, año 2023 (exp. 18036/23).

En fecha 9 de mayo de 2023, la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'animals marins (CRAM), con NIF G-61111852, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante el cual pide la concesión de una subvención por importe de 30.000€ para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, año 2023.

En el presupuesto municipal del año 2023 se prevé una subvención directa a favor de la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'animals marins (CRAM), con NIF G-61111852, de importe 30.000 €, para hacer frente al coste de la realización de actividades de educación y de sensibilización ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, durante el año 2023, dirigidas a los centros escolares y al público en general.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 19-06-2023 se ha emitido informe favorable por parte del jefe de la sección de Medio Ambiente.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local propongo:

Primero.- Conceder subvención directa a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'animals marins (CRAM), amb NIF G-61111852, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2023, por importe de 30.000 € para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, año 2023.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda i régimen de justificación.

Tercero.- La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'animals marins (CRAM), con NIF G-61111852, por importe de 30.000 €, y aprobar la obligación reconocida por la parte del pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 18.000 €, con cargo a la partida 23 032 170 48904 y centro de coste 104 203.

Quinto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a en el momento de la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto. No obstante, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a les retribuciones de sus órganos de dirección o administración a los efectos que se puedan hacer públicas.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'animals marins (CRAM).

Noveno.- Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,